



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 022 2021 00054 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo de la parte demandantes, a saber: Daisy Catherine Uribe Ayala, José Aurelio Uribe Campo, María Edilma Ayala Lopera, Juan Felipe, José Miguel y Kelly Alexandra Uribe Ayala Lina María Otero Loaiza, y a favor de Drs. Fredy Humberto Carvajal Córdoba, José Iván Cortés Hernández y Clínica Quirustetic S.A.S. como sigue:

Agencias en derecho 1º instancia	\$ 33'000.000,00
TOTAL	\$ 33'000.000,00

Treinta y tres millones de pesos (\$ 33'000.000,00).

Medellin, Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ANA MARÍA RUÍZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aae616d67fba24696fdf7419dadfafbe391f70b46869c4d16f19d19e1b271b6**

Documento generado en 28/03/2023 03:16:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicación	05001 31 03 022 2021 00054 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Daisy Catherine Uribe Ayala y otros
Demandado	Fredy Humberto Carvajal Córdoba y otros
Auto de sustanciación Nro.	337
Asunto	Aprueba liquidación de costas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

Realizadas las anotaciones pertinentes en el Sistema de Gestión Judicial se procederá con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, <u>29/03/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>034</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ AMR Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8aa63b4bb8c9062b06e11c2e847fe01a9eec8d8daa71da91de272a068c78a56**

Documento generado en 28/03/2023 11:25:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>